

dríguez Andrés, don Jesús Sánchez Rodríguez, “Raycar, Sociedad Anónima”, “Magenta Impresiones, Sociedad Limitada”, y “Raycar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte actora, con fecha de entrada en la Delegación del Decanato de 20 de marzo de 2009, únase a los autos de su razón, dese traslado mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Jesús Sánchez Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Andrés y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalándose para tales actos la audiencia del día 24 de junio de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, segundo. Hágase entrega a los demandados contra la que se ha ampliado la demanda de copia del escrito de demanda y resto de los documentos, advirtiéndose a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Raycar, Sociedad Anónima”, “Magenta Impresiones, Sociedad Limitada”, y “Raycar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.172/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marta Avendaño Fernández, contra “Cuatro Bandas Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 300 de 2009, se ha acordado citar a “Cuatro Bandas Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de mayo de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cuatro Bandas Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.167/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rodolfo del Campo Arias Villarreal, contra “Proyectos y Reformas Bryconst, Sociedad Limitada”, y “Urbopama, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.603 de 2008, se ha acordado citar a “Proyectos y Reformas Bryconst, Sociedad Limitada”, y “Urbopama, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyectos y Reformas Bryconst, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.091/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por acta de suspensión dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David Fernández

González, contra Servicio Público de Empleo Estatal, “Sistemas Generales de Derribo, Sociedad Limitada”, “Desarrollos y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, y “Recometal, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 964 de 2008, se ha acordado citar a Servicio Público de Empleo Estatal, “Sistemas Generales de Derribo, Sociedad Limitada”, “Desarrollos y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, y “Recometal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de junio de 2009, a las once y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sistemas Generales de Derribo, Sociedad Limitada”, “Desarrollos y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, y “Recometal, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.196/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente Collado Saavedra, contra “Mosaico Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.522 de 2008, se ha acordado citar a “Mosaico Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios